



Julio 17
2017

Devaluación Fiscal

**Gobierno anuncia la
devaluación fiscal para
mejorar la
Competitividad.**

**Las expectativas son
grandes para el sector
productivo**

**Detalles de la noticia en
El Diario El Comercio**

[click aquí](#)

Registro Oficial 36 de 30 de junio de 2017

Acuerdo MDT 93 Ministerio de Trabajo

Instructivo para el Pago de la Participación de Utilidades, señala que el techo de la participación a trabajadores se lo aplica sobre la totalidad del 15%, deroga el Acuerdo anterior (MDT-2017-0062) que señalaba que el techo será solo sobre el 10%.

Registro Oficial 27 de 3 de Julio de 2017

Resolucion No. NAC-DGERCGC17-00000335, Servicio de Rentas Internas

Se aprueba el Anexo de activos y pasivos de sociedades y establecimientos permanentes .

Sujetos pasivos son sociedades constituidas en el Ecuador y Establecimientos Permanentes domiciliados en el Ecuador de sociedades extranjeras no residentes, con activos o pasivos en el exterior que superen USD 500.000.

No obligados Entidades del Sector Público o empresas con mayor capital público, Organismos internacionales, misiones diplomáticas, oficinas consulares, Compañías de Seguros, Instituciones que integran el sistema financiero nacional contempladas en el Capítulo 2 del Título II del Código Orgánico Monetario y Financiero.

Al momento de reportar deben incluirse los activos tanto en el exterior como en el Ecuador.

Se presentará en el mes de **Mayo** conforme el noveno dígito del Ruc, en el mismo formato de declaración patrimonial. En el año 2017 se lo deberá presentar en **Septiembre**.

Registro Oficial 31 de 7 de Julio de 2017

Resolucion No. NAC-DGERCGC17-00000345, Servicio de Rentas Internas

Normas para establecer los factores de ajuste en procesos de determinación de impuesto a la renta mediante comunicaciones de diferencias y liquidaciones de pago y su forma de aplicación.

Registro Oficial 38 del 18 de julio 2017

Circular No. . NAC-DGERCGC17-00000005, Servicio de Rentas Internas

Recordar el procedimiento que deben seguir para acogerse a la exoneración de impuesto a la renta en los 5 años siguientes a la fecha del terremoto, para quienes efectúen inversiones productivas en Esmeraldas y Manabí

CONTACTO

Hernán Sánchez, Socio

hsanchez@bakertillyecuador.com

593-(2)-2266 283/284